

Ciudad de México, 23 de mayo de 2024.

### **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la **"LAASSP"**, 75 cuarto párrafo de su Reglamento, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante **"EL INEA"**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa, No. en CompraNet: AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, que tiene como finalidad contratar el **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

#### **1. Carácter de la Solicitud de Cotización.**

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la **"LAASSP"**.

#### **2. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.**

Los cotizantes deberán presentar su cotización en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

#### **3. Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **DA/009/2024**, de fecha 19 de abril de 2024, para la partida presupuestal **33501 "estudios e investigaciones"**.

#### **4. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

#### **5. Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

#### **6. Descripción y características de los servicios.**

La descripción, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.

#### **7. Aclaraciones.**

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

## 8. Presentación de las cotizaciones.

Las cotizaciones técnicas y económicas deberán ser dirigidas a **"EL INEA"**, y presentarse a más tardar a las **11:00 horas del día 27 de mayo de 2024**, los cotizantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo **"CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Conforme al **"Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas"** emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

## 9. Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 10. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INEA"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de **"LAASSP"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INEA"**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

## 11. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.

### a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los servicios requeridos en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** describiendo detalladamente las características de los servicios que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

### b. Cotización Económica:

La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se

deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo, considerando y manifestando además lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la prestación de los servicios o durante la vigencia del contrato.
  - Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.
  - Que cotiza la totalidad de los servicios de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
  - Que la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
  - Que la cotización económica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.
  - Que cotiza con una vigencia de cuando menos 60 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización.
- c. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente, de acuerdo con el **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**.
- d. Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme las cotizaciones, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente, de acuerdo con el **ESCRITO 2 "IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE"**.
- Previo a la firma del contrato, deberá presentar original de la identificación para su cotejo.
- e. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTICULOS 50 Y 60"**.
- f. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.
- g. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **ESCRITO 5 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.
- h. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el cotizante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que



ejercen control sobre la sociedad en caso de ser persona moral; no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del cotizante adjudicado, esta manifestación se hará llegar a la Oficina de Representación en **"EL INEA"** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada ley, de acuerdo con el **ESCRITO 6 "DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**.

- i. El licitante deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **"EL INEA"**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ESCRITO 7 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**).
- j. El licitante deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **"EL INEA"**, escrito por el cual manifieste la Capacidad de Respuesta Inmediata. **ESCRITO 8 "CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA"**

**12. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.**

- a. Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de acuerdo con el **ESCRITO 9 "ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES"**.
- b. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación en esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo a través de un escrito libre. **ESCRITO 10. (MIPYMES)**
- c. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando si en los documentos que proporcionan a **"EL INEA"**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, de acuerdo con el **ESCRITO 11" MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**.
- d. Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, proporcionando una dirección de correo



electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo, de acuerdo con el **ESCRITO 12 "CORREO ELECTRÓNICO"**.

### 13. Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.

El criterio de evaluación será **BINARIO** y se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. El Departamento de Servicios Generales será el responsable de la evaluación de la cotización técnica. La evaluación de la cotización económica la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

### 14. Causas de desechamiento de la cotización.

- Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- El no cotizar toda la partida.

### 15. Notificación de Adjudicación:

La notificación de adjudicación se llevará a cabo el día **27 de mayo de 2024** a través del sistema CompraNet.

### 16. Plazo y condiciones de prestación del servicio.

Vigencia del contrato: Será del siguiente día hábil de la notificación de adjudicación y hasta el 02 de septiembre del 2024.

Vigencia del servicio: Será a partir del siguiente día hábil de la notificación de adjudicación y hasta el 02 de septiembre del 2024.

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

**17. Tipo de contrato**

De conformidad con el artículo 45 de la "LAASSP", 81 del Reglamento, el contrato que se derive de la presente contratación será cerrado.

**18. Firma del contrato.**

En términos de lo previsto por los artículos 46 de "LAASSP" y 84 de su Reglamento, el contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado a través de CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será conforme al Modelo de Contrato establecido en CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**ANEXO III. MODELO DE CONTRATO**

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

En caso de que por causas imputables al proveedor no se formalice el contrato, en la fecha antes señalada, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "LAASSP", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "LAASSP".

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar al siguiente día de la notificación de adjudicación, en "EL INEA", en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los

supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

#### **19. Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio.**

De conformidad con el artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento, será el Administrador del contrato, quien será el responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar el servicio requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El administrador del contrato rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

#### **20. Garantía de cumplimiento de contrato y calidad del servicio.**

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el **10 % (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de **"EL INEA"** y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En las mismas condiciones que la anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"** una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar la calidad del servicio, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de **"EL INEA"** y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

La garantía se deberá entregar en las oficinas centrales de **"EL INEA"**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de **"LAASSP"**, la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía de cumplimiento deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO IV**.

#### **21. PÓLIZA DE SEGURO, CONTRA ROBO, DAÑO O EXTRAÍÓ, DE LOS ENVÍOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE LA DOCUMENTACIÓN.**



El proveedor adjudicado deberá responder por los daños, extravíos, destrucción o pérdidas de la documentación, conforme a los términos señalados en **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

## 22. Penas convencionales.

Con base en los artículos 53, 53 Bis de la **"LAASSP"**, 95, 96 y 97 de su Reglamento, **"EL INEA"** aplicará las penas convencionales, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El pago de las penas convencionales será cubierto por el proveedor a través del esquema electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 23. Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de **"LAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento y numeral tercero de los "Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura electrónica por parte del responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, previa recepción y aceptación del servicio.

**"EL PROVEEDOR"** deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre de **"EL INEA"**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato considerar lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Deisy Jazmín Herrera Romero**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones





ANEXO I

"ESPECIFICACIONES TECNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)

| DIRECCIÓN ACADÉMICA                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                                                                                                                                     |
| SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                                                                                                                                     |
| OBJETO DEL SERVICIO                                                                                                            | ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)                                                                                                                          |                                      |                                                                                                                                                                                     |
| ÁREA REQUERENTE                                                                                                                | DIRECCIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                                                                                                                     |
| NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                  | ADMINISTRADORA: CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA.<br><br>SUPERVISORAS:<br><br>MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ, SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS.<br><br>NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS. |                                      |                                                                                                                                                                                     |
| % PENALIZACIÓN                                                                                                                 | SERÁ DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.                                                                                         | % DE DEDUCCIÓN                       | SERÁ DEL 1 % SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL PRODUCTO NO ENTREGADO SIN INCLUIR EL I.V.A POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y/O DEFECTOS, Y/O DEFICIENCIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| TIPO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 10%<br><br>No aplica si es ente público.                                             | DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                         | INDIVISIBLE <input type="checkbox"/> | LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA 10%                                                                                                                                         |
| OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PARTIDA PRESUPUESTAL                 | 33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.                                                                                                                                                   |
| PERIODO DE GARANTÍA DEL                                                                                                        | DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO                                                                                                                                                                                                                                          | PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN           | 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN                                                                                                                                    |



|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                  |    |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----|
| BIEN O SERVICIO                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO   |    |
| REQUIERE PRUEBAS                                  | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | REQUIERE MUESTRA                 | NO |
| MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |    |
| PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.         | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |    |
| REQUIERE ANTICIPO                                 | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PORCENTAJE DE ANTICIPO NO APLICA |    |
| ORIGEN DE LOS BIENES                              | NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                  |    |
| NORMAS QUE APLICAN                                | ACUERDO NÚMERO 18/08/22 POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                  |    |
| CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO                | <p>EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>EL INEA PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:</p> <p>A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p>B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;</p> <p>C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL INEA;</p> <p>D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p>F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;</p> <p>G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;</p> <p>H) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;</p> <p>I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;</p> <p>J) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;</p> <p>K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INEA" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;</p> |                                  |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |                        |                |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|--|
| <p>L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE EL INEA;<br/>M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE EL INEA, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y<br/>N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO.</p> <p>PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL INEA COMUNICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.</p> <p>TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO EL INEA, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A EL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.</p> <p>CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL INEA POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE EL PROVEEDOR.</p> <p>INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL INEA" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.</p> <p>SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL INEA DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL INEA PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL INEA ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.</p> <p>DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, EL INEA ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP"</p> <p>NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, EL INEA QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.</p> <p>SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A EL PROVEEDOR SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA LAASSP.</p> <p>LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INEA.</p> |                             |                        |                |  |
| MÉTODO DE EVALUACIÓN<br>(sólo aplica en Licitación o Invitación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PUNTOS Y PORCENTAJES<br>N/A | COSTO BENEFICIO<br>N/A | BINARIO<br>N/A |  |



| MODALIDAD DE CONTRATO                                                                | ABIERTO <input type="checkbox"/> CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL                                                       | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| VIGENCIA DEL CONTRATO.                                                               | SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES                     | LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.                                   | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL POSIBLE PROVEEDOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.                                          | LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN CINCO EXHIBICIONES, <b>LA PRIMERA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</b> , LA SEGUNDA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA VALIDADA, LA TERCERA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA SEGUNDA ENTREGA VALIDADA, LA CUARTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA TERCERA ENTREGA VALIDADA Y LA QUINTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CUARTA ENTREGA VALIDADA, EN EL DOMICILIO: CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 160, 4TO. PISO, COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN CONTRATO | CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO, EL ÁREA SUPERVISORA DA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO, VIGILANDO QUE LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA ENTREGA DE PRODUCTOS SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.<br>EL SEGUIMIENTO PERMANENTE Y EL MONITOREO DE LOS PRODUCTOS CONSISTE EN ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO COMPROMETIDO, PARA GARANTIZAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO. PERMITE IDENTIFICAR RIESGOS, REALIZAR OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DURANTE EL PROCESO Y DE SER EL CASO, DEFINIR MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUPERVISAR SU APLICACIÓN Y EJECUCIÓN.<br>PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, SE VERIFICARÁ QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. LAS ÁREAS SUPERVISORAS DEL CONTRATO ENTREGARÁN A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE MANERA OFICIAL, EL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR Y EXPLICARÁ LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTUDIO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| ENTREGABLES                                                                          | <p>LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SE ENTREGARÁN EN EL INEA CON DOMICILIO EN FRANCISCO MÁRQUEZ No. 160, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CUARTO PISO EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS SUBDIRECCIONES DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS A MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ, Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS A NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE ENTREGA</th> <th>FECHA DE ENTREGA</th> <th>ENTREGAS</th> <th>FORMA DE ENTREGA</th> <th>LUGAR DE ENTREGA</th> <th>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA ENTREGA</td> <td>10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN</td> <td>1. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.</td> <td>PROGRAMA Y CALENDARIZACIÓN, DE ACTIVIDADES IMPRESO Y POR</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS</td> <td>MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ</td> </tr> </tbody> </table> | NÚMERO DE ENTREGA                                        | FECHA DE ENTREGA                                         | ENTREGAS                                            | FORMA DE ENTREGA                  | LUGAR DE ENTREGA | RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN | PRIMERA ENTREGA | 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN | 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES. | PROGRAMA Y CALENDARIZACIÓN, DE ACTIVIDADES IMPRESO Y POR | SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ |
| NÚMERO DE ENTREGA                                                                    | FECHA DE ENTREGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ENTREGAS                                                 | FORMA DE ENTREGA                                         | LUGAR DE ENTREGA                                    | RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN       |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |
| PRIMERA ENTREGA                                                                      | 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES. | PROGRAMA Y CALENDARIZACIÓN, DE ACTIVIDADES IMPRESO Y POR | SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ |                  |                             |                 |                                              |                                                          |                                                          |                                                     |                                   |



|  |                            |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                 |                                                                                                                                               |                                            |
|--|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|  |                            | ÓN DE LA<br>ADJUDICACI<br>ÓN                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DUPLICADO,<br>ASÍ COMO LOS<br>ARCHIVOS<br>DIGITALES DE<br>CADA UNO<br>SEPARADOS EN<br>2 USB.                                    | DOS,<br>UBICADA EN<br>EL 4TO. PISO<br>DEL EDIFICO<br>DEL INEA                                                                                 |                                            |
|  | SEGUN<br>DA<br>ENTRE<br>GA | 15 DÍAS<br>NATURALE<br>S DESPUÉS<br>DE LA<br>PRIMERA<br>ENTREGA<br>VALIDADA | 2. DOCUMENTO<br>CON EL<br>RESULTADO DE<br>LA REVISIÓN DE<br>LOS MÓDULOS<br>QUE<br>CONFORMAN LA<br>ESTRUCTURA DE<br>ALFABETIZACI<br>ÓN<br>HISPANOHABLA<br>NTE DEL<br>MODELO DE<br>EDUCACIÓN<br>PARA LA VIDA,<br>APRENDEINEA,<br>ASÍ COMO CON<br>LA<br>FUNDAMENTACI<br>ÓN DE LA<br>ACTUALIZACIÓN<br>DE LOS<br>MÓDULOS:<br>ENFOQUE,<br>APRENDIZAJES<br>ESPERADOS,<br>CONTENIDOS.<br>3. MANUSCRITOS<br>DE LA<br>PROPUESTA DE<br>EL O LOS<br>MÓDULOS<br>ACTUALIZADOS<br>CORRESPONDIE<br>NTES A LA<br>ESTRUCTURA DE<br>ALFABETIZACI<br>ÓN<br>HISPANOHABLA<br>NTE DEL MEV,<br>APRENDEINEA.<br>4. INFORME DE<br>ACTIVIDADES | DOCUMENTOS<br>IMPRESOS Y<br>POR<br>DUPLICADO,<br>ASÍ COMO LOS<br>ARCHIVOS<br>DIGITALES DE<br>CADA UNO<br>SEPARADOS EN<br>2 USB. | SUBDIRECCI<br>ÓN DE<br>CONTENIDOS<br>BÁSICOS Y<br>DIVERSIFICA<br>DOS,<br>UBICADA EN<br>EL 4TO. PISO<br>DEL EDIFICO<br>DEL INEA                | MARÍA DE<br>LOURDES<br>ARAVEDO<br>RESÉNDIZ |
|  | TERCER<br>A<br>ENTRE<br>GA | 15 DÍAS<br>NATURALE<br>S DESPUÉS<br>DE LA<br>SEGUNDA<br>ENTREGA<br>VALIDADA | 5. PROPUESTA<br>DE TEXTOS,<br>DISEÑO E<br>ILUSTRACIONES<br>DE EL O LOS<br>MÓDULOS<br>ACTUALIZADOS<br>CORRESPONDIE<br>NTES A LA<br>ESTRUCTURA DE<br>ALFABETIZACI<br>ÓN<br>HISPANOHABLA<br>NTE DEL MEV,<br>APRENDEINEA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DOCUMENTOS<br>IMPRESOS A<br>TAMAÑO CARTA<br>FRENTE Y<br>VUELTA Y<br>ENGARGOLADO<br>S A COLOR                                    | SUBDIRECCI<br>ÓN DE DISEÑO<br>EDITORIAL Y<br>DIGITAL DE<br>MATERIALES<br>EDUCATIVOS,<br>UBICADA EN<br>EL 4TO. PISO<br>DEL EDIFICO<br>DEL INEA | NORMA<br>GRETA<br>SÁNCHEZ<br>MUÑOZ         |





|                |  |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                                                                                                    |                                   |
|----------------|--|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                |  |                                                          | 6. DOCUMENTO CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR CADA MATERIAL EDUCATIVO.                                                                                                                                                                                   | DOCUMENTOS IMPRESOS Y POR DUPLICADO, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS DIGITALES DE CADA UNO SEPARADOS EN 2 USB | SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA                 | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ |
|                |  |                                                          | 7. PROPUESTA DE CONTENIDOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                     |                                                                                                                    |                                   |
|                |  |                                                          | 8. INFORME DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |                                                                                                                    |                                   |
| CUARTA ENTREGA |  | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA TERCERA ENTREGA VALIDADA | 9. ARCHIVOS EN INDESIGN PARA MAC, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa, EDITABLES Y EN PDF PARA REVISIÓN DEL ÁREA DE DISEÑO, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA PARA IMPRESIÓN Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA SEP Y EL INEA, PARA LA REVISIÓN FINAL Y VISTO BUENO. | LOS ARCHIVOS PARA PREPrensa E IMPRESIÓN DEBERÁN ENTREGARSE EN DISCO DURO EXTERNO.                   | SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA | NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ         |
|                |  |                                                          | 10. INFORME DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                     |                                                                                                                    |                                   |
| QUINTA ENTREGA |  | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CUARTA ENTREGA VALIDADA  | 11. PROGRAMACIÓN DE LA O LAS SESIONES DE FORMACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y OPERACIÓN DEL O LOS MATERIALES PROPUESTOS A REALIZARSE.                                                                                                                                                                                         | DOCUMENTOS IMPRESOS Y POR DUPLICADO, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS DIGITALES DE CADA UNO SEPARADOS EN 2 USB | SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA                 | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ |



|  |  |  |                                                                                      |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                    |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | 12. ENTREGA DEFINITIVA DE ARCHIVOS EN INDESIGN, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa Y EN PDF | LOS ARCHIVOS PARA PREPrensa E IMPRESIÓN DEBERÁN ENTREGARSE EN DISCO DURO EXTERNO.  | SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA                                                                                                           | NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ                                          |
|  |  |  | 13. INFORME FINAL                                                                    | DOCUMENTO IMPRESOS Y POR DUPLICADO, ASÍ COMO EN ARCHIVO DIGITAL SEPARADO EN 2 USB. | SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA<br><br>SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ<br><br>NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ |

FORMA Y PLAZO DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN CINCO EXHIBICIONES, CONTRA LA ENTREGA PROGRAMADA QUE SE QUE MENCIONA EN EL APARTADO "ENTREGABLES". LA ENTREGA DE LO COMPROMETIDO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LA TABLA ANTERIOR, A LAS SUPERVISORAS, QUIENES EMITIRÁN POR ESCRITO, CUANDO ASÍ PROCEDA, LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ENTREGABLES MENCIONADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, PARA QUE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ELABORE OFICIO SOLICITANDO LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN, EN CASO DE SER CONTRATADO, DE QUE:

- LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 60 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.
- EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA. CEDE EXPRESAMENTE AL INEA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS OBRAS REALIZADAS Y PRODUCIDAS, PARA QUE LA INSTITUCIÓN LAS UTILICE EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

| NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO | Unidad             | Administradora                            | Supervisoras                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | OFICINAS CENTRALES | CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA | MARÍA DE LOURDES ARAVEDO RESÉNDIZ, SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS.<br>NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS |

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA:

- ELABORAR EL OFICIO PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO.

FUNCIONES DE LAS SUPERVISORAS:

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA POR MEDIO DE OFICIOS ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL INEA, SOBRE EL DESARROLLO DEL SERVICIO Y VIGILAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR ADJUDICADO. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> <li>• DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGAS PUNTUALES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS.</li> <li>• CALCULAR Y NOTIFICAR LAS PENALIZACIONES EN CASO DE QUE DEBAN APLICARSE. SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS.</li> <li>• RESGUARDAR EN SU ÁREA LOS PRODUCTOS ORIGINALES DERIVADOS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> <li>• GESTIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, CUANDO ASÍ PROCEDA, LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN CONFORME LO ESTABLECE ESTE ANEXO TÉCNICO. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> <li>• ELABORAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS Y LOS LOGROS ALCANZADOS. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> <li>• OTORGAR VISTO BUENO PARA LA PROPUESTA DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACIÓN Y ARCHIVOS DE PREPrensa A ALTA RESOLUCIÓN (300 DPI) CON TODOS LOS LINKS Y FUENTES TIPOGRÁFICAS. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> <li>• ELABORAR INFORMES CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LAASP Y 15 DE SU REGLAMENTO. CORRESPONDE A LA SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y LA SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.</li> </ul> |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)

### 1. OBJETO DEL SERVICIO

ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA).

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA) | SERVICIO         |

1. CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS ENTREGABLES:  
I. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.



- ELABORAR Y AJUSTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LOGRAR LOS PRODUCTOS COMPROMETIDOS.
- ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS

II. ELABORAR DOCUMENTO QUE DE CUENTA DE LA REVISIÓN DE LOS MÓDULOS DE LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA, Y DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN.

- DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA, Y LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS: ENFOQUE, APRENDIZAJES ESPERADOS, CONTENIDOS,
- MANUSCRITOS DE LA PROPUESTA DE EL O LOS MÓDULOS ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA.
- INFORME DE ACTIVIDADES

ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS

III. DESARROLLO DEL O LOS MATERIALES Y PROPUESTA DE FORMACIÓN METODOLÓGICA y DIDÁCTICA.

- PROPUESTA DE TEXTOS, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES DE EL O LOS MÓDULOS ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA. SE ENTREGARÁN EN EL PROGRAMA INDESIGN PARA MAC, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa Y EN PDF EN DISCO DURO.

ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.

- DOCUMENTO CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR CADA MATERIAL EDUCATIVO.
- PROPUESTA DE CONTENIDOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN NACIONAL
- INFORME DE ACTIVIDADES

ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS

IV. ENTREGA FINAL DEL MATERIAL Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN

- ARCHIVOS FINALES EN INDESIGN PARA MAC, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa Y EN PDF EN DISCO DURO. CON TODOS SUS VÍNCULOS Y FUENTES TIPOGRÁFICAS, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA PARA IMPRESIÓN Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA SEP Y EL INEA, PARA LA REVISIÓN FINAL Y VISTO BUENO.
- INFORME DE ACTIVIDADES

ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y EN SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.

V. INFORME FINAL

- DOCUMENTO CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR CADA MATERIAL EDUCATIVO.
- PROPUESTA DE CONTENIDOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN NACIONAL
- INFORME DE ACTIVIDADES

VI. PROGRAMACIÓN DE LA O LAS SESIONES DE FORMACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y OPERACIÓN DEL O LOS MATERIALES PROPUESTOS A REALIZARSE.

- INFORME FINAL DEL ESTUDIO

ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS.

**2.- EL LICITANTE DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA COTIZACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR QUE DESCRIBA LA METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO, FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN LA QUE SE VEAN REFLEJADAS APORTACIONES DIDÁCTICAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN CON PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS Y DE ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN, DESDE UNA PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. SE DEBERÁ PRESENTAR TAMBIÉN UN PLAN DE

TRABAJO CON ACTIVIDADES CALENDARIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

### 3.- CONDICIONES GENERALES:

#### 3.1- NÚMERO DE ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DEL PERSONAL.

COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS CV DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS QUE COLABORARÁN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EVIDENCIAS DE LOS PROYECTOS, PRODUCTOS Y RECONOCIMIENTOS QUE DEN CUENTA DE LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE MATERIALES EN MATERIA DE ALFABETIZACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS. LAS PERSONAS ESPECIALISTAS EN DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIÓN DEBERÁN CONTAR CON ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO EDITORIAL, COMUNICACIÓN VISUAL Y ARTES VISUALES, DEBIENDO ANEXAR CV. DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN, EN CASO DE SER CONTRATADO; DE QUE:

- LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 60 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.
- EL PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.
- CEDE EXPRESAMENTE AL INEA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS OBRAS REALIZADAS Y PRODUCIDAS, PARA QUE LA INSTITUCIÓN LAS UTILICE EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
- ELABORAR LOS ESCRITOS EN LOS QUE INDIQUE:
  - a. QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
  - b. QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
  - c. NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
  - d. RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
  - e. CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO Y/O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

#### ENTREGABLES PERIÓDICOS

| ENTREGABLES                                              | PERIODICIDAD Y ÁREA A LA QUE SE ENTREGA                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES. | 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA<br><br>1. ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2. DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA, Y LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS: ENFOQUE, APRENDIZAJES ESPERADOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y MATRICES DE EVALUACIÓN DE CADA MÓDULO.</p> <p>3. MANUSCRITOS DE LA PROPUESTA DE EL O LOS MÓDULOS ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA.</p> <p>4. INFORME DE ACTIVIDADES</p>                                      | <p>15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA VALIDADA</p> <p>2, 3 Y 4. ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA</p>                                                                                                                                            |
| <p>5. PROPUESTA DE TEXTOS, DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E ILUSTRACIONES DE EL O LOS MÓDULOS ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA.</p> <p>ARCHIVOS EN INDESIGN PARA MAC, EMPAQUETADOS A 300 DPI CON TODOS LOS LINKS Y FUENTES TIPOGRÁFICAS Y EN PDF.</p> <p>6. DOCUMENTO CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR CADA MATERIAL EDUCATIVO.</p> <p>7. PROPUESTA DE CONTENIDOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN NACIONAL</p> <p>8. INFORME DE ACTIVIDADES</p> | <p>15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA SEGUNDA ENTREGA VALIDADA</p> <p>5. ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA</p> <p>6, 7 Y 8. ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA</p> |
| <p>9. ARCHIVOS FINALES PARA PREPrensa E IMPRESIÓN, EN INDESIGN, PARA MAC A 300 DPI, CON TODOS SUS LINKS Y FUENTES TIPOGRÁFICAS, TAMBIÉN EN FORMATO PDF, CONTENIDOS EN DISCO DURO, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA PARA IMPRESIÓN Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA SEP Y EL INEA, PARA LA REVISIÓN FINAL Y VISTO BUENO.</p> <p>10. INFORME DE ACTIVIDADES</p>                                                                                                                                             | <p>15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA TERCERA ENTREGA VALIDADA</p> <p>9. Y 10 ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA</p>                                                                                                                              |
| <p>11. PROGRAMACIÓN DE LA O LAS SESIONES DE FORMACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y OPERACIÓN DEL O LOS MATERIALES PROPUESTOS A REALIZARSE.</p> <p>12. ENTREGA DEFINITIVA DE ARCHIVOS EN INDESIGN, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa Y EN PDF</p> <p>13. INFORME FINAL</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CUARTA ENTREGA VALIDADA</p> <p>11 Y 12 ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS Y</p>                                                                                                                                 |

|                                                         |                                                               |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                         | DIVERSIFICADOS, UBICADA EN EL 4TO. PISO DEL EDIFICIO DEL INEA |
| <b>7.- TIPO DE CONTRATACIÓN</b><br>Adjudicación directa |                                                               |

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga**

|                 |                                                                                              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO II</b> | <b>"COTIZACIÓN ECONÓMICA"</b><br>(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante) |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**  
**P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M.N.) CON LAS CANTIDADES EN UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL Y TOTAL POR EL DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ASIMISMO, DEBERÁ SER ACOMPAÑADA CON UNA TABLA, COMO LA SIGUIENTE, QUE CONTENGA SU PROPUESTA PRECISA DE FECHAS Y PAGOS, CON LOS ENTREGABLES ESPECÍFICOS PARA CADA FECHA.

| NÚMERO DE ENTREGA      | FECHA DE ENTREGA                                                | SUBTOTAL | IMPORTE TOTAL CON IVA | ENTREGAS                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRIMERA ENTREGA</b> | 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN |          |                       | 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>SEGUNDA ENTREGA</b> | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA VALIDADA        |          |                       | 2. DOCUMENTO CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA, Y LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS: ENFOQUE, APRENDIZAJES ESPERADOS, CONTENIDOS, |
|                        |                                                                 |          |                       | 3. MANUSCRITOS DE LA PROPUESTA DE EL O LOS MÓDULOS ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA.                                                                                                                            |
|                        |                                                                 |          |                       | 4. INFORME DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>TERCERA ENTREGA</b> | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA SEGUNDA ENTREGA VALIDADA        |          |                       | 5. PROPUESTA DE TEXTOS, DISEÑO E ILUSTRACIONES DE EL O LOS MÓDULOS EN ARCHIVOS PARA PREPrensa E IMPRESIÓN, EN INDESIGN, A 300 DPI, CON TODOS SUS LINKS Y FUENTES TIPOGRÁFICAS, TAMBIÉN EN FORMATO                                                                                   |

|                |                                                          |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------|----------------------------------------------------------|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                |                                                          |  |  | PDF, CONTENIDOS EN DISCO DURO, ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MEV, APRENDEINEA                                                                                                                                                                                                           |
|                |                                                          |  |  | 6. DOCUMENTO CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLAS DE ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR CADA MATERIAL EDUCATIVO.                                                                                                                                                                                           |
|                |                                                          |  |  | 7. PROPUESTA DE CONTENIDOS Y MATERIALES PARA LA FORMACIÓN NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                |                                                          |  |  | 8. INFORME DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CUARTA ENTREGA | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA TERCERA ENTREGA VALIDADA |  |  | 9. ARCHIVOS FINALES EN INDESIGN PARA MAC, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa, EDITABLES Y EN PDF PARA REVISIÓN DEL ÁREA DE DISEÑO, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA PARA IMPRESIÓN Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA SEP Y EL INEA, PARA LA REVISIÓN FINAL Y VISTO BUENO. |
|                |                                                          |  |  | 10. INFORME DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| QUINTA ENTREGA | 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CUARTA ENTREGA VALIDADA  |  |  | 11. PROGRAMACIÓN DE LA O LAS SESIONES DE FORMACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y OPERACIÓN DEL O LOS MATERIALES PROPUESTOS A REALIZARSE.                                                                                                                                                                                                 |
|                |                                                          |  |  | 12. ENTREGA DEFINITIVA DE ARCHIVOS EN INDESIGN, EMPAQUETADOS PARA PREPrensa Y EN PDF                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                |                                                          |  |  | 13. INFORME FINAL DEL ESTUDIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| TOTAL          |                                                          |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

- TODOS LOS PRECIOS SON CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
- MONEDA DE COTIZACIÓN, PESOS MEXICANOS
- PRECIOS FIJOS. LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO QUE INDIQUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE "LA LAASSP"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga**

**ESCRITO 1****ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD  
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL )**, en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

**I) DATOS DEL COTIZANTE:**

- 1.- Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_
- 2.- RFC: \_\_\_\_\_
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
- 3.2 Colonia: \_\_\_\_\_
- 3.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
- 3.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
- 3.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 4.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 5.- Fax: \_\_\_\_\_
- 6.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_.
- 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

- 11.- Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA**

**II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)**

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: \_\_\_\_\_
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_



14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

### III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

15.- Nombre del representante: \_\_\_\_\_

16.- RFC: \_\_\_\_\_

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

17.2 Colonia: \_\_\_\_\_

17.3 Alcaldía o Municipio \_\_\_\_\_

17.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

17.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

18.- Teléfono: \_\_\_\_\_

19.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.) \_\_\_\_\_

### IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública: \_\_\_\_\_

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_  
**(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ lugar o demarcación de la Oficina Registral \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 1

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD  
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

**I) DATOS DEL COTIZANTE:**

- 1.- RFC: \_\_\_\_\_
- 2.- Domicilio:
  - 2.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
  - 2.2 Colonia: \_\_\_\_\_
  - 2.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
  - 2.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
  - 2.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 3.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 4.- Fax: \_\_\_\_\_
- 5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)**

- 6.- Nombre completo: \_\_\_\_\_
- 7.- RFC: \_\_\_\_\_
- 8.- Domicilio:
  - 8.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
  - 8.2 Colonia: \_\_\_\_\_
  - 8.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
  - 8.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
  - 8.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 9.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 10.- Fax: \_\_\_\_\_





**III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

- 11.- Escritura pública número: \_\_\_\_\_  
12.- Fecha: \_\_\_\_\_  
13.- Nombre del fedatario público (notario): \_\_\_\_\_  
14.- Número: \_\_\_\_\_  
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**ESCRITO 2****IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE (PERSONA FÍSICA) O  
DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:**

**NACIONAL:** COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

**EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES:** PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





|           |                                                                                                                                                                   |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCRITO 3 | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP" |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-662024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la "LAASSP", o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **"LAASSP"**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL COTIZANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **"LAASSP"**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **"LAASSP"**.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



ESCRITO 5

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la "LAASSP".

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la "LAASSP".

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL cotizante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**ESCRITO 6**

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

LUGAR Y FECHA

**TUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
S E N T E**

dimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la  
tación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE  
BETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA  
NDEINEA (MEV, APRENDEINEA).**

**ASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**BRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de la empresa  
**BRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o  
nistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones  
servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato  
pondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo  
cción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**BRE DEL COTIZANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no  
peño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de  
peñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de  
s, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de  
nsabilidades Administrativas.

**ASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)**

**BRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE)** en nombre y representación de **(NOMBRE DEL  
ANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o  
ción en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización  
ntrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado  
artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

:  
ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.  
BERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS  
ALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL  
DITADO.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
niente, debiendo respetar su contenido.

**ore y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



|           |                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCRITO 7 | "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA).**

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL)** manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"EL INEA"**.

**(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)** manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"EL INEA"**.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**ESCRITO 8****CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, para el desempeño de las actividades referentes a:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**





ESCRITO 9

ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O  
RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O  
FAMILIARES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

**Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares**, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.





ESCRITO 10

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA (1)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

(2)

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

(9)

**FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del cotizante.
6. Indicar el RFC del cotizante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.



## NOTAS:

- El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
- En el supuesto de que el cotizante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.

---

### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



**ESCRITO 11****MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a **"EL INEA"**, lo siguiente:

**SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.****Opción 1**

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

**Opción 2**

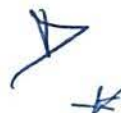
Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de** Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Notas:**

1. Para el caso de persona física, el cotizante deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.
2. El presente documento podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



|            |                    |
|------------|--------------------|
| ESCRITO 12 | CORREO ELECTRÓNICO |
|------------|--------------------|

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E

Con relación al procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA)**.

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL COTIZANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



## ANEXO III

## MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

P R E S E N T E

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(Descripción)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_\_.

1.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **Colocar RFC**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

1.4 De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL**



**FIRMANTE X)**, R.F.C. (Colocar RFC DEL FIRMANTE X), facultado para \_\_\_(colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_.

**1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

**1.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización (FOLIO AUTORIZACIÓN SP), de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, emitido por la \_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la "LAASSP" (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**1.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

**1.9** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**2. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**2.1** Es una persona **(FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)





\_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

2.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de, **(Descripción Categoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$(Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$(Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto sin impuestos                 | Monto con impuestos                 |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)              | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                     |                                     |
| <b>TOTAL:</b>                           | \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)       | (MONTO TOTAL con impuestos)         |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la **"LAASSP"**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
|         |               |         |            |                   |                              |                                |

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**Descripción Categoría**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto mínimo                       | Monto máximo                       |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)              | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                    |                                    |
| <b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>             | (MONTO MÍNIMO TOTAL)               | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la **"LAASSP"**.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

## TERCERA. ANTICIPO.

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_\_.

|                                         |                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)   | FECHA A OTORGAR ANTICIPO          |
| (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)              | (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                   |

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_\_.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.



El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**



EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días)



naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por tratarse de servicios de aseguramiento, mostrar el párrafo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento cuando se presten los servicios dentro de los primeros 10 días a la firma del contrato, mostrar el párrafo siguiente:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la **"LAASSP"** Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_\_ o 42 de la **"LAASSP"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

#### **B) DEL ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la cotización técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **(SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los        (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.       ) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los        (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no

28



procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la **"LAASSP"**, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

##### CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

##### CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el





(establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LA ASSP"** y su Reglamento.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O**





**ENTIDAD** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**





**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

## FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, conforme al proemio y las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

### POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

| NOMBRE                                                 | CARGO                                                 | R.F.C.                                                 |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |
|                                                        |                                                       |                                                        |

Handwritten signature and initials



|                                                |                                               |                                                |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>                 | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>                 | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>                     |
|                                                |                                               |                                                |

POR:  
"EL PROVEEDOR"

|                                                    |                                              |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>                                      | <b>R.F.C.</b>                                |
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |



|                 |                                                                      |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO IV</b> | <b>MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-66-2024**, para la contratación del **ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN HISPANOHABLANTE DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA APRENDEINEA (MEV, APRENDEINEA).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

**Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_ **Fecha de suscripción:** \_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**



El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

